



Chiriguana, Diciembre Siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	SUCESION DEL CAUSANTE JOSE OMAR DUARTE ACOSTA
DEMANDANTES:	ERIKA, INDIRA Y KAREN DUARTE ARZUAGA, EDUARDO LUIS DUARTE MARTINEZ, MARTHA LILIANA DUARTE MENDOZA Y OTROS.
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2018-00085-00 20178-31-84-001-2018-00162-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE PETICION

Este despacho, pone en conocimiento de los interesados, la solicitud que realiza el secuestre designado, concerniente a la autorización para la venta de los semovientes que fueron entregados por los tenedores de la sucesión que nos ocupa.

De igual manera, en caso de no existir oposición alguna, por secretaria oficiase a la empresa SUBASTAR BOSCONIA, para que, de conformidad con lo informado por el perito designado, se realicen las diligencias correspondientes para la venta de dichos semovientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Código de verificación: **713ae1d39f4e905f1cc19885072b1c15064660a8df7c6ec1ad80bbca335e7f9d**

Documento generado en 07/12/2021 09:34:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>